



Posadas, de 2021.-

OFICIO N° 44/21
A LA DIRECTORA
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES.-
S _____ / _____ D _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "EXPTE N° 110693/2020 ALTAMIRANO SANDRA RAMONA y CHAMORRO RUBEN S/ Divorcio", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la DRA. ELISABETH INES KICZKA, Secretaria Única, a mi cargo, sito en la Avda. Santa Catalina 1735 1^{er} Piso, de la Ciudad de Posadas Misiones, a los fines de que se sirva proceder a la toma de razón del fallo recaído en autos, en el cual se ha decretado el divorcio vincular de los cónyuges ALTAMIRANO SANDRA RAMONA D.N.I. N° 23.429.116 y CHAMORRO RUBEN D.N.I. N° 17.807.714 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo Primero, Acta 35, Folio 41, Año 1996, celebrado en Campo Grande, Provincia de Misiones, el día 28 de Junio del 1996. Ordenado en Fallo de fecha 22 de Marzo de 2021.-----

-----Para su conocimiento y demás efectos legales se le hace saber el Fallo que así lo ordena, transcrito en su parte pertinente **DICE:** "Posadas, 22 de marzo de 2021. **Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO:** 1) DECRETANDO el divorcio de los cónyuges CHAMORRO RUBEN DNI N° 17.807.714 y ALTAMIRANO SANDRA RAMONA DNI N° 23.429.116 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo Primero, Acta 35, Folio 41, Año 1996, celebrado en Campo Grande, Provincia de Misiones, el día 28 de Junio del 1996. 2) DECLARANDO extinguida la comunidad conforme

lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3) Firme que sea, librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. 4)...5)...6) Notifíquese a las partes personalmente o por cédula. **REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFIQUESE.** Fdo. DRA. ELISABETH INES KICZKA, JUEZ, JUZGADO DE FAMILIA N° 3, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL".-----

-----LIBRO DE FALLOS N° I, SECRETARIA UNICA, FALLO N° 74. FOJAS N° 191 – 192, Registrado 22 de Marzo de 2021. Fdo. Dr. Martín Rubén López, Secretario, Juzgado de Familia N°3.--

Sin más saludo a Ud. muy atte.-


Dr. Norberto Ariel Korol
SECRETARIO

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁴
del mes de NOVIEMBRE de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2024-1-24 de fecha 44/21

22478 Fº 129

en Expte Nº 110693/2020 ALAMIRANO Sandra
Almirona y Chamorro Reben s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 15 Folio 76 Año 2024

Trámite

VIVIANA E. R. BASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

H. Z.

- 1 -	- 35 -	1996
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Campo Grande - Misiones
República Argentina, a 28 de Junio
de 1996, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CHAMORRO
Rubén
con
ALTAMIRANO
Sandra
Ramona

RUBÉN CHAMORRO
Edad 30 años, profesión metalurgico estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Eldorado - Mnes.
domiciliado en Campo Grande - Mnes. Doc. Ident. 17.807.714
Hijo de Pedro CHAMORRO
nacionalidad argentina profesión obrero
y de Vidalina Barúa
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Campo Grande - Misiones
SANDRA RAMONA ALTAMIRANO

NOTA DE REF.
PASA AL FOLIO
Nº 109.

Edad 22 años, profesión estudiante estado soltera
nacionalidad argentina nacida en A. del Valle - Mnes.
domiciliada en Posadas - Mnes. Doc. Ident. 23.429.116
Hija de Abelardo ALTAMIRANO
nacionalidad argentina profesión obrero
y de Alejandra YUNTUNEN
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Posadas - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

German Victor DA LUZ Doc. Ident. 17.090.360 - Edad 30 años
Estado casado - profesión mecánico Domicilio Campo Grande Mnes
Olga Inés MAZUREK Doc. Ident. 20.181.935 Edad 28 años
Estado casado - profesión ama de casa Domicilio Campo Grande Mnes
Leíde el acta, lo firmo conmigo: Los esposos y
Testigos mencionados.

Sandra Ramona Altamirano
German Victor DA LUZ
Olga Inés MAZUREK
MASE EDUARDO GUSTAVO
D. N.º 10.000.000

- VIENE DEL FOLIO N° 41 - ACTA N° 35 -

- PROTOCOLIZADO LIBRO: 15 - FOLIO: 76 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 2994-1-24. Oficio N° 44/2021 de Fecha 2021

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 3 - 1ª C.C. Secretaría ... UNICA

Con Asiento en POSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA,

Autos Caratulados: EXPTC. N° 110.693/2020 - ALTAMIRANO SANDRA

RAMONA Y CHAMORRO RUBEN "S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos, PRES

CHAMORRO RUBEN DNI N° 17.807.714 Y

ALTAMIRANO SANDRA RAMONA DNI N° 93.479.716

Fecha de Fallo: 22 DE MARZO DE 2021

Fdo. RAELISABETH KICZKA Juez Fdo. DR. ROBERTO ARIEL KIRCH Secretario

Posadas 05 DE NOVIEMBRE DE 2024



[Handwritten Signature]
EVELINA LOPEZ
Protección Social Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 14 Noviembre de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 1106993/2020 ALTAMIRANO SANDRA
RAMONA Y CHAMORRO RUBEN S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 14.11.2024 07:22:11